

DECRETO N* 4799 /

LAJA, Diciembre 17 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para HECTOR ROSAS CARREÑO Administrativo a contrata, Grado 16* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 19 DE DICIEMBRE 2009 DE 15:00 a 19:00 Hrs Día 20 DE DICIEMBRE 2009 DE 15:00 A 20:00 HECTOR ROSAS CARREÑO

- 2.- CANCELESE al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV

JAQUELINA GONZALEZ/DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL VLADIMAR FICA TOLEDO

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Interesado

Archivo SSMM/